



Nombre del Alumno: Jesús Antonio Guillén Bolaños

Nombre de la Materia: Dilemas éticos y toma de decisiones

Nombre del tema: Suicidio y eutanasia, trasplante de órganos, clonación, sida y muerte

Parcial: 3ro

4to Cuatrimestre

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Suicidio y eutanasia

Casos terminales

- Cuidados paliativos: alivian sufrimiento físico, psicosocial y espiritual
- Enfermedades: insuficiencia renal, hepática, pulmonar, SIDA, demencia, cáncer, esclerosis
- Bioética: autonomía, beneficencia, no maleficencia, justicia



Ley de voluntad anticipada (México)

- Permite a enfermos terminales decidir sobre tratamientos
- Diferencia con eutanasia: regula ortotanasia, no prolongar ni acortar la vida
- Requisitos: ser mayor de edad, capacidad mental, acudir a notaria pública, etc
- Regulación: 14 estados incluidos CDMX, Coahuila, Aguascalientes



Suicidio asistido

Eutanasia: el medico inyecta farmacos
Suicidio asistido: el medico provee Medicamentos orales

Motivo: sufrimiento intenso, condiciones medicas incurables
Legalidad: prohibido en la mayoría de los países; legal en 13 países hasta 2022



Muerte

Muerte digna: respeto a la anatomía y deseos del paciente.
Cuidados paliativos: enfoque integral para aliviar el sufrimiento en la etapa final de la vida
Importancia de la familia: soporte emocional y cuidado de paciente terminal

Art. 334 comprobación de la pérdida de vida, consentimiento expreso del donante, información a familiares.
Art. 343: Definición de muerte encefalica y paro cardiaco irreversible
Art. 344: Puebas para confirmar MC
Art. 345: Autorización de familiares para suspender medios artificiales en caso de MC comprobado

Ley general de salud

Donacion dirigida (a un donante especifico)
No dirigida (altruista)

Transplante de organos (Donante vivo)

- Organos comunes: riñon parte del hígado
- Ley general de salud (México):
 - Art. 322: Donacion expreso por escrito
 - Art. 323: Consentimiento expreso por escrito necesario

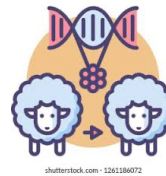
SIDA

Enfermedad progresiva e incurable
- Afecta el bienestar físico, emocional y social
- Necesidad de cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida

Clonacion reproductiva: crear un ser humano geneticamente identico
Clonacion terapeutica: crear tejidos u organos para transplante

Clonación

- Proceso para obtener un organismo geneticamente identivo
- Clonacion de organos
- Ley general de salud no menciona especificamente la clonacion
- Uso de celulas madre curar enfermedades como diabetes parkinson alzheimer, cancer.



Celula indiferenciadas que rempazan y regeneran tejido dañado.
Medula osea, snagre del cordon umbilical, sangre periferica

Celulas madre

Regeneracion de celulas especificas: cardiacas, de hueso/cartilago, hepaticas, nerviosas
Aplicacion de condiciones medicas cronicas y agudas

- Participacion sobre sus cuidados
- Derecho al consentimiento informado y la informacion
- Derechona rechazar tratamientos

Cuidados terminales del Enfermo

Art. 166 Bis: salvaguardar la dignidadny cuidados de vida del enfermo terminal, garantizar una muerte digna y natural

- Igualdad, no discriminacion, libertad, individualidad
- Pensamiento kantiano: personas como fines, no medios
- Aspectos eticos en investigacion: balance entre libertad y bienestar de la persona

CON DIGNIDAD (Principios eticos)

